

*MODO CATÓLICO DE CORRER RESES DE LIDIA.
A PROPÓSITO DE EL HECHIZO
DE LOS ESPAÑOLES*

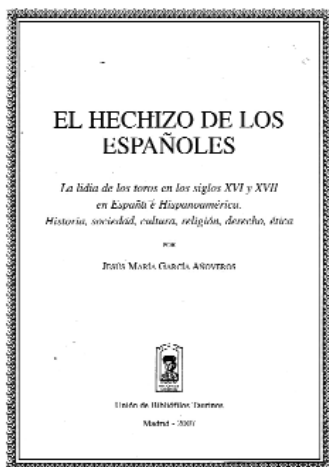


Fig. n.º 19.- García Añoveros, Jesús María (2007): *El hechizo de los españoles. La lidia de toros en los siglos XVI y XVII en España e Hispanoamérica. Historia, sociedad, cultura, religión, derecho, ética*, presentación de J. C. de Torres, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos, 462 págs.

La Unión de Bibliófilos Taurinos de Madrid, como nos tiene acostumbrados, nos ha enviado un estudio de primera categoría, me imagino seleccionado por el vicepresidente de la Unión, el gran aficionado y estudioso Rafael Cabrera Bonet. El autor de *El hechizo de los españoles*, Jesús María García Añoveros, es un investigador hispanoamericano vinculado al Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Buen aficionado, encontró motiva-

ción para ir espigando transversalmente datos, fechas, documentos, fuentes, memorias, cartas, relaciones –muchas de ellas escritas en latín- relativas a problemas taurinos a medida que trabajaba en las cuestiones a las que su especialización histórica le llevaba: el derecho indiano, la reforma agraria en Hispanoamérica, la Iglesia católica ante la esclavitud, las diferencias entre el esclavismo de negros y de indios, etc.¹ La entrega y dedicación de García Añoveros a esta tarea le ha permitido, en unos cuantos años, recopilar un apretado corpus de temas taurinos y redactar este libro que presento: un volumen con más de 450 páginas.

El título del libro, *El hechizo de los españoles*, es ya de por sí muy elocuente. Sitúa la pasión taurina de los españoles más allá de la razón, en un lugar -se dispone a probarlo- cercano en el alma al sitio que ocupa la Religión. Por eso quizá las autoridades romanas de la Iglesia Católica, que velaban por la ortodoxia del pensamiento y la transparencia de las costumbres, fueron sus más acérrimos enemigos. Es muy interesante constatar que desde la aparición de los más antiguos documentos de la Edad Media la fiesta de toros ha sido en unos sitios de la geografía española perseguida, en otros tolerada y, más allá, exaltada. Recuérdense las diatribas de San Isidoro contra los jóvenes sevillanos que se enfrentaban a los toros por adquirir fama de hombres valientes; la condena grave y sin paliativos con que el *Fuero Juzgo* abrumaba a los campesinos que no mataran inmediatamente al toro de sus manadas que diera síntomas de bravura, y a los que llega a amenazar con la expropiación de sus tierras; la

¹ Ver la página de Jesús María García Añoveros en Dialnet (Internet), donde se muestra una síntesis de su obra escrita (artículos de revistas, monografías, tesis, etc.: <dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=19666>).

infamia con que los juristas de Alfonso X el Sabio, redactores del *Código de las Siete Partidas*, condenaron a todo aquel que matara a pie un toro públicamente; los fragmentos de la epopeya de los Siete Infantes de Lara, que informan de guerreros corriendo toros en bodas y tornabodas²; el *Poema de Mío Cid*, la expresión más radical del pensamiento tribal godo, que los silencia; el de *Fernán González* que los enaltece; los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, que los ignora, y, en fin, por poner un último ejemplo, el *Victorial* de don Pero Niño, Conde de Buelna, que los glorifica. Con el Renacimiento o, mejor dicho, con el Humanismo la Santa Sede se coloca al frente de una ola represiva contra los juegos con los toros. En efecto, en la segunda mitad del siglo XVI llegarán del Vaticano los ataques más fuertes contra nuestro rito secular. Será el propio Papa quién producirá documentos condenatorios de tanta gravedad como el que reduce a todo individuo herido por asta de toro a la expulsión de la Iglesia, y más allá el que condena al que muera capeando a no recibir la extremaunción y a no ser enterrado en sagrado. Por fortuna, ante la desobediencia general y nacional, Felipe II logra suspender los efectos de una doctrina tan rigurosa. La tradición eclesiástica asegura que la condena a los toreadores proviene del hecho inmoral de poner gratuitamente la vida en peligro y quizás llegar a morir en ese juego. Todas las producciones de la Iglesia en este tema se sustentan en que el valor de la vida de un hombre es incalculable y no debe

² Con motivo de las fiestas de bodas entre Lambra de Bureba y Rodrigo de Lara, hermano de la madre de los infantes de Lara, se escenifica en la leyenda de los Siete Infantes de Lara una de las más antiguas corridas de toros que conocemos. Ver Menéndez Pidal, Ramón (1980)(2a. ed.): *Reliquias de la Poesía Epica Española. Acompañadas de Epopeya y Romancero*, Madrid, Gredos.

ser expuesta de manera tan gratuita. Es la vida del ser humano lo que la Iglesia defiende y enaltece³.

Pero la Iglesia se encontraba con otra tendencia distinta, de carácter religioso, que quizás le preocupara aún más que las heridas que podrían recibir los corredores en el curso de los peligrosos juegos con los toros por las calles de la ciudad; me refiero a ese proceso de recuperación de prácticas y creencias paganas que con tanto afán denunciaron los teólogos de la época. Es muy probable que el toro, un animal sacrificial en las religiones prerromanas, retornase a la superficie de la sociedad como soporte de una divinidad bien distinta a la cristiana, que era representada por el cordero, el otro animal sacrificial de la época⁴.

Es en las capas más profundas de la religiosidad popular donde se encuentran las raíces del *hechizo de los españoles*. Por eso los toros acompañarán a los santos y por doquier las fiestas religiosas se solaparán con las fiestas taurinas. Quizá donde se hace más evidente esta identificación, como escribe García Añoveros, es en «la costumbre antiquísima de hacer voto o juramento –acto que tiene como destinatario a Dios o a los Santos– de correr toros en honra a los mismos, cumpliendo promesas o agradeciendo favores» recibidos por la comunidad. Por eso, a lo largo de los siglos, los clérigos estuvieron muy próximos a las fiestas taurinas.

³ Muy diferente es la posición ideológica de los animalistas para los que las corridas de toros son rechazables a causa de que en el curso de las mismas se les da un final cruento a los animales. Desde el punto de vista ético no cabe duda de que hay una gran diferencia.

⁴ Esta oscura polémica en cierta manera se escenifica en algunas fiestas populares de toros, como en las de Beas de Segura (Jaén) –una celebración fundada por Santa Teresa de Jesús–, en la que no se sacrifican públicamente los toros y, sin embargo, los mozos engullen compulsivamente miles de chuletas de cordero mientras los astados son corridos por las calles. La vida de los toros es, por consiguiente, rescatada por la muerte de los corderos.

Las fuentes que utiliza el autor, muchas conocidas, no por eso siempre leídas por los estudiosos, son de gran interés y determinan el carácter científico del estudio. Muchas de estas fuentes se hallan en latín y, por consiguiente, hoy día son casi inaccesibles para muchos investigadores jóvenes que no manejan esa lengua, por lo que son documentos muy poco conocidos de primera mano. García Añoveros ha buscado la presencia del toro en crónicas religiosas, en los textos que dan cuenta de bulas, breves, sínodos y concilios, que son traducidos y puestos por primera vez a nuestro alcance.

En suma, un libro que intenta explicar esa pasión de los españoles por los toros, una pasión que más allá de la razón parece haber hechizado la conciencia de los españoles. Un libro, sin duda, fascinante.

Pedro Romero de Solís
Fundación de Estudios Taurinos

